



Quarenta maravedis]

**SELLO QVARTO; QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCCHOCIENTOS SIETE.**

Veinta, y tres delemi: q. Resultan en primeros Contribuyentes, fallan  
do, igualm<sup>te</sup>; Se repartiran seisientos veinte, y ocho r<sup>d</sup>. q. resul-  
tan fallidoz segun consta Ala ditta formada con acuerdo Al  
Pior. Sindico grat.: Mil seisientos y sesenta r<sup>d</sup>. a loz repartido  
res q. han a hacer loz Padrones, Amamenses, y Papel: Mil y dien-  
to r<sup>d</sup>. q. satisfice la Bodega Al Arzite por el que expende a loz  
Vecing al por menor = Del mismo modo se repartiran ocho  
mil quinientos setenta y ocho r<sup>d</sup>. del Fercio a Vamoz Arrenda-  
bles, q. indendam<sup>to</sup>. cobro Dn. Alonso Monreal pertenecientes  
a el año proximo Anil ochocientos y seis para cubrir en Par-  
te el Alcanca, q. le Resulta Alz años anteriores A ochocientos  
quatro, y ochocientos cinco en loz q. fue Verandador, y por loz  
Vesta Al primer Fercio a Vamoz arrendables, q. no siendo lo per-  
cibio en dno año Anil ochocientos seis, por cuyas Cantidades  
sele seguia Esecucion, y las p<sup>ro</sup>vidio el Sr. Intendente por suspen-  
cion de sus Efectos, por su Superior orden de once A octubre  
del propio año, q. sele remittieron, y permanecan sin decision  
en la Intendencia, no obstante las Instancias repetidas Al Ayun-  
tam<sup>to</sup>; Por loz q., y hasta q. sobre estez Autos se determine,  
es Yndispensable repartir loz ocho mil quinientos setenta y ocho  
r<sup>d</sup>. respectivoz al año Anil ochocientos seis para el Veno Ato  
q. deve satisficir esta Villa por su Encaberam<sup>to</sup> de R<sup>d</sup>. Contar